

Nivel Inicial

Acuerdo Institucional Escuela-Familias

a) Presentación: Mensaje del Equipo Directivo a la Comunidad

Los Acuerdos Institucionales se articulan en torno a un proyecto de estrategias de acción diseñado para ser implementado tanto en el ámbito áulico como en toda la institución, a través de un trabajo colaborativo y sistemático. Constituyen el resultado de un esfuerzo colectivo, involucrando a la totalidad de los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de establecer un modelo de convivencia cimentado en la legitimación y el respeto por las normas.

Este enfoque parte del reconocimiento de cada integrante de la comunidad como sujeto de derecho, es decir, como titulares de derechos y obligaciones que se interrelacionan y encuentran su correspondencia mutua, conforme a lo estipulado en la Constitución Nacional y Provincial, las leyes educativas y el marco normativo escolar vigente. En la práctica cotidiana, esta convivencia se lleva a cabo mediante el ejercicio del diálogo y la argumentación, favoreciendo el desarrollo de competencias sociales que puedan ser aplicadas en otros contextos.

La construcción de un entorno de convivencia armónico requiere la participación activa de todos los actores de la comunidad, promoviendo valores fundamentales como la participación, el compromiso, el respeto, la responsabilidad, la identidad, la libertad, la verdad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y el bien común. Estos principios se constituyen como los ejes rectores del accionar institucional, orientando y enmarcando todas las interacciones y decisiones en pos de una convivencia justa y equitativa.

La elaboración del presente diagnóstico participativo sobre la convivencia escolar en el Colegio Boston se ha desarrollado a partir de un proceso de reflexión colectiva, en el que se integraron la normativa vigente, la consulta activa y el consenso entre todos los actores que conforman la comunidad educativa. Este enfoque participativo permitió incorporar las distintas miradas y experiencias de quienes transitan el día a día de nuestra institución: estudiantes, docentes, familias, personal no docente, directivos y representantes legales.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de relaciones interpersonales e intergrupales que se desarrollan dentro de la institución. Estas relaciones se estructuran en torno a las normas y valores promovidos en el Colegio Boston, tales como el respeto, la solidaridad, la empatía, la justicia y la responsabilidad, todos ellos fundamentales para una vida institucional armónica y orientada al desarrollo integral de cada estudiante.

En este contexto, el clima de convivencia es una condición imprescindible para que se produzcan aprendizajes significativos y, al mismo tiempo, se garantice la plena vigencia de los derechos humanos en el entorno escolar. El Colegio Boston, desde su proyecto educativo basado en valores, promueve una interacción que no solo busca el crecimiento académico, sino también el desarrollo de competencias sociales y ciudadanas en cada uno de sus estudiantes. Estas competencias incluyen la capacidad de resolver conflictos mediante el diálogo, de reconocer la diversidad y de ejercer la solidaridad y el respeto mutuo.

El compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa es esencial para fortalecer este modelo de convivencia. La participación activa, el sentido de pertenencia y la asunción de responsabilidades individuales y colectivas constituyen pilares clave para mejorar la calidad de vida institucional y fomentar un entorno respetuoso y empático. En este sentido, la dinámica de los grupos reducidos y la personalización del aprendizaje en el Colegio Boston facilitan un acercamiento más profundo a las necesidades y desafíos de cada estudiante, permitiendo una convivencia más cercana y colaborativa.



b) Proyecto Institucional del Colegio Boston

El Colegio Boston abrió sus puertas en febrero del año 2005 con el propósito de brindar una educación de excelencia, basada en valores fundamentales como la empatía, el compañerismo, la solidaridad y la ética ciudadana. Desde sus inicios, la institución ha asumido el compromiso de formar integralmente a sus estudiantes en un ambiente donde el respeto y el cuidado mutuo sean pilares esenciales del aprendizaje.

El Jardín Maternal, que recibe a niños y niñas desde los 45 días hasta los 2 años, tiene como propósito principal fomentar la autonomía de los más pequeños, estimulando desde muy temprana edad sus capacidades cognitivas, emocionales y motoras. En esta etapa inicial, se reconoce a las y los infantes como sujetos de derechos, quienes necesitan crecer y desarrollarse en un entorno amoroso, seguro y comprensivo. A través del cuidado personalizado y de actividades significativas, se busca potenciar su curiosidad innata y sentar las bases de una vida escolar plena.

A partir de los 3 años, se inicia el Jardín de Infantes, correspondiente al segundo ciclo del Nivel Inicial. Durante estos tres años de escolaridad, el enfoque principal está en el juego y la socialización como herramientas fundamentales para el aprendizaje. Se trabaja en el desarrollo de la creatividad, el placer por explorar nuevas experiencias y el fortalecimiento de la imaginación. A través del juego, las y los estudiantes tienen la oportunidad de desarrollar su capacidad comunicativa, su expresión artística y corporal, así como su gusto por la literatura, la música y el movimiento. Estas actividades no solo les permiten conocer y explorar el mundo circundante, sino también establecer relaciones afectivas y sociales significativas.

En el Nivel Primario, el Colegio Boston refuerza su compromiso con la formación integral y en valores, creando un entorno que favorece el desarrollo pleno de sus estudiantes. Se ofrecen las herramientas necesarias para construir un conjunto de saberes comunes y esenciales, siempre desde un enfoque que estimule la curiosidad, la responsabilidad y el interés por aprender a aprender. El Proyecto Bilingüe Oficial garantiza una sólida formación en la lengua castellana y en la lengua inglesa, promoviendo un desarrollo comunicativo que permitirá enfrentar con éxito los desafíos de un mundo globalizado.

Por último, el Nivel Secundario se orienta hacia el fortalecimiento de la autonomía e independencia, tanto académica como social, de las y los estudiantes. En esta etapa, se busca que puedan ejercer sus derechos y asumir sus responsabilidades con un profundo sentido de respeto, tolerancia, cooperación y solidaridad. La educación en valores, que es el sello distintivo de nuestra institución, no solo apunta a formar ciudadanos responsables y críticos, sino también a crear un ambiente donde los vínculos afectivos sean herramientas clave para la resolución pacífica de conflictos. Además, se fomenta el pensamiento crítico y la reflexión, brindando las herramientas necesarias para analizar su entorno y tomar decisiones responsables. Gracias al Proyecto Innovador Bilingüe con Incorporación de Portugués como Segunda Lengua Extranjera, nuestros y nuestras estudiantes no solamente acreditan sus conocimientos en la lengua materna, sino que también en el inglés y el portugués, herramienta que posibilita conocer nuevas culturas y expandir sus áreas de conocimiento.

En un mundo cada vez más interconectado globalmente, el Colegio Boston propicia un ambiente intercultural donde el aprendizaje significativo permite a las y los estudiantes explorar y comprender nuevos horizontes culturales, comparándolos y contrastándolos con el propio. Este enfoque, además de valorar profundamente la cultura argentina, busca formar individuos con una mirada amplia, capaces de insertarse en una sociedad global con conciencia, respeto y orgullo por sus raíces.

Nivel Inicial

El Nivel Inicial del Colegio Boston se compone de Jardín Maternal (desde los 45 días hasta los 2 años) y Jardín de Infantes (de 3 a 5 años). El objetivo del Nivel Inicial es promover en las y los estudiantes la adquisición de autonomía, confianza y seguridad en sí mismos. De esta manera, se enfocan los aprendizajes en el conocimiento de la identidad, estableciendo relaciones afectivas a su entorno, propiciando las instancias de aprendizajes significativos.



El Jardín Maternal del Colegio Boston pone en práctica el Diseño Curricular vigente para la Educación Inicial de la Provincia de Buenos Aires, implementando prácticas pedagógicas que promueven el desarrollo integral de las y los estudiantes desde los 45 días hasta los dos años, en un entorno seguro y estimulante que respeta los ritmos individuales. En la Sala de Lactantes, para bebés menores de un año, se prioriza el cuidado de necesidades básicas como el sueño, la alimentación, la higiene y el juego, en un ambiente organizado que favorece la exploración sensorial a través de colores, texturas, sonidos y movimientos suaves, bajo la supervisión de docentes que fomentan la confianza y el bienestar emocional. La Sala de Deambuladores acompaña a los niños de un año en sus primeros pasos hacia la autonomía, enfocándose en el desarrollo motor mediante actividades que celebran cada logro y refuerzan la autoestima. El juego se utiliza como herramienta fundamental para estimular la creatividad, el lenguaje y la comprensión del entorno, mientras que la socialización promueve valores como el respeto, la empatía y la cooperación. En la Sala de 2 años, se consolidan habilidades sociales, lingüísticas y creativas a través de rutinas diarias, juegos cooperativos y actividades artísticas, fomentando la participación activa y la independencia de los estudiantes. En esta etapa comienza el uso del uniforme obligatorio del Colegio Boston y se incorporan estímulos semanales de Educación Física, Música e Inglés, facilitando el contacto con docentes especializados y la exploración de nuevas áreas de conocimiento. Este enfoque integral, en consonancia con las directrices provinciales, garantiza una educación inicial de calidad que sienta las bases para el desarrollo pleno de cada estudiante.

El Jardín de Infantes es una etapa educativa fundamental que se centra en el desarrollo integral de las infancias de 3 a 5 años, tal como lo establece el Diseño Curricular vigente para la Educación Inicial de la Provincia de Buenos Aires. Este nivel educativo se enfoca en promover el crecimiento cognitivo, emocional, social y físico de las y los estudiantes, brindándoles un entorno seguro y estimulante donde pueden explorar, aprender y desarrollar habilidades esenciales para su vida futura. Asimismo, se propician actividades diseñadas para fomentar su curiosidad natural y su deseo de aprender. A través del juego, que es una herramienta pedagógica central en esta etapa, las y los estudiantes desarrollan habilidades sociales como la cooperación, el respeto por los demás y la empatía. También se trabajan aspectos relacionados con la formación personal y social, prácticas del lenguaje, matemática, conocimiento del ambiente, expresión artística y educación física, entre otros.

Este enfoque integral permite que las y los estudiantes adquieran confianza en sí mismos, aprendan a gestionar sus emociones y desarrollen la capacidad de resolver problemas, sentando las bases para su futura participación en la vida económica, social y cívica. Asimismo, el Jardín de Infantes trabaja de manera articulada con el Nivel Primario, preparando a las y los estudiantes para enfrentar nuevos desafíos académicos y sociales.

Nivel Primario

El Nivel Primario del Colegio Boston se distingue por su propuesta educativa sustentada en valores fundamentales como la solidaridad, la empatía y el respeto. Durante los seis años que comprende este nivel, se busca garantizar que las y los estudiantes no solo adquieran una sólida base de conocimientos en cultura general, sino también que desarrollen la capacidad para comunicarse eficazmente tanto en castellano como en inglés. Este objetivo se logra a través de aprendizajes significativos y situaciones pedagógicas que incentiven el cuestionamiento, la fundamentación, la investigación y la resolución de problemas, expandiendo la capacidad crítica, creativa y ética de cada estudiante.

El proyecto pedagógico fomenta un fuerte sentido de pertenencia y orgullo en las y los estudiantes, quienes reciben una formación integral que combina el desarrollo académico, emocional y social. La educación bilingüe oficial es otro de los pilares fundamentales de nuestra propuesta. Se trabaja de manera equilibrada en las habilidades de comprensión oral y auditiva, así como en la lectura y escritura, con el propósito de alcanzar un manejo fluido y funcional del idioma. Este enfoque permite a las y los estudiantes desenvolverse con confianza en un contexto globalizado.

El cuidado del cuerpo y el desarrollo físico ocupan un lugar destacado en nuestra propuesta educativa. Con una visión multidisciplinaria, se ofrecen actividades como Natación, Fútbol, Vóley y Atletismo, que no solo fomentan hábitos de vida



saludables, sino que también inculcan valores como el trabajo en equipo, la perseverancia y el respeto por las normas. Estas prácticas deportivas contribuyen al bienestar integral de las y los estudiantes, mejorando su calidad de vida y promoviendo el juego limpio.

La propuesta educativa se enriquece con un enfoque personalizado que prioriza los agrupamientos pequeños y las actividades motivadoras. De esta manera, se acompaña a cada estudiante en la identificación de sus fortalezas y oportunidades de mejora. El plantel docente y el equipo pedagógico trabajan en estrecha colaboración con las familias para ofrecer una experiencia educativa transformadora, adaptada a las necesidades individuales. Se prioriza la construcción de la autonomía responsable, propiciando que cada estudiante reconozca y valore la importancia de un otro. Este enfoque fomenta un clima escolar basado en la solidaridad, la empatía y el respeto mutuo, fortaleciendo las relaciones interpersonales y el desarrollo de competencias socioemocionales.

Además, se propician espacios de reflexión e intercambio de ideas que fomentan el pensamiento crítico y la creatividad. Se valoran la comunicación y el diálogo como herramientas fundamentales para alcanzar los objetivos pedagógicos y sociales, promoviendo un aprendizaje significativo que trasciende las aulas.

A través de prácticas pedagógicas innovadoras, se promueve el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, como la colaboración, la resolución de problemas y la adaptabilidad. Este enfoque asegura que cada estudiante no sólo adquiera conocimientos, sino también las competencias para convertirse en un ciudadano comprometido, responsable y capaz de contribuir positivamente a su comunidad y al mundo.

El Nivel Primario se destaca por su fuerte proyecto literario anual en ambas lenguas, cual permite la participación de la totalidad de las y los estudiantes, intercambiando ideas, experiencias y diversas opiniones, como así también articula con los últimos años del Nivel Inicial, continuando en la totalidad del Nivel Secundario. Asimismo, complementa la propuesta de intercambio de experiencias los proyectos de informática, programación, robótica y ajedrez, que aportan un pensamiento crítico, resolución de problemas y orientan el pensamiento innovador y creativo.

En el Colegio Boston, la educación primaria no es solo un camino de aprendizaje, sino una experiencia integral que forma personas con valores, habilidades y una visión amplia para enfrentar los retos del presente y construir el futuro.

Nivel Secundario

El Nivel Secundario del Colegio Boston ofrece una educación trilingüe obligatoria, basada en la implementación del Proyecto Innovador Bilingüe con Incorporación del Portugués como Segunda Lengua Extranjera, cimentada en valores esenciales como la cooperación, el respeto, la solidaridad y la empatía. Este enfoque fomenta relaciones armónicas no solo entre pares, sino también con todos los miembros de la comunidad educativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia y compromiso social.

La Educación Secundaria se organiza en un ciclo básico común (1° a 3° año) y un ciclo orientado (4° a 6° año). En este último, las y los estudiantes optan entre las modalidades de Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, permitiéndoles profundizar en sus intereses académicos y vocacionales.

El proyecto educativo se fundamenta en el trabajo personalizado, con grupos reducidos que facilitan la atención individualizada y un abordaje más efectivo de las diferentes necesidades pedagógicas. Este enfoque promueve el desarrollo de habilidades críticas y creativas, acompañando a cada estudiante en su camino hacia la autonomía y el aprendizaje significativo.

Este nivel es el único en la institución que incluye la enseñanza de dos lenguas extranjeras: inglés y portugués. Con un enfoque comunicativo, se busca que las y los estudiantes desarrollen habilidades para comprender y producir mensajes



orales y escritos en ambos idiomas, ampliando sus horizontes culturales y potenciando sus competencias para un mundo globalizado. Este aprendizaje favorece el acceso a información actualizada y fuentes en idioma original, anticipándose a los desafíos laborales y académicos del futuro.

El cuidado del cuerpo y la salud física continúan siendo pilares fundamentales en la propuesta del Nivel Secundario. A través de diversas prácticas deportivas, se fortalece el desarrollo físico y se inculcan valores como la cooperación, el respeto y el juego limpio. Este proyecto busca formar estudiantes conscientes de la importancia de una vida saludable y del trabajo en equipo.

Proporcionar experiencias significativas permiten a las y los estudiantes adquirir saberes y competencias clave para continuar sus estudios superiores, desempeñarse como ciudadanos responsables y vincularse con el mundo laboral. Mediante una educación crítica y transformadora, se promueve una integración consciente en el ámbito productivo, acorde a los actuales requerimientos y los nuevos modos de producción.

La educación secundaria es más que una mera etapa de formación académica: es un espacio donde se cultivan valores, habilidades y conocimientos que forman personas íntegras, preparadas para enfrentar los retos de un mundo en constante cambio.

c) Fundamentación y Objetivos

El Nivel Inicial del Colegio Boston, fundado en febrero del 2005, se presenta como una alternativa basada en una educación de calidad con una orientación hacia una educación basada en valores tales como la empatía y la solidaridad. Ubicado en el centro de la ciudad de Banfield, su posición estratégica permite el acceso a estudiantes tanto del barrio como de otras localidades, lo que forma una comunidad educativa diversa e inclusiva.

La convivencia escolar es entendida como un proceso de construcción colectiva, en el cual las interacciones entre los miembros de la comunidad —estudiantes, docentes, personal no docente, directivos y familias— se basan en el diálogo, el respeto mutuo y la solidaridad. Desde una perspectiva filosófica y ética, la convivencia no es una realidad estática o neutral, sino que debe nutrirse diariamente mediante actitudes y comportamientos que refuerzan los valores promovidos por la Institución. El Colegio Boston se compromete a cultivar en sus estudiantes un sentido profundo de empatía, cooperación y responsabilidad social, elementos esenciales para la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con su medio ambiente.

El Nivel Inicial del Colegio Boston contempla en su proyecto educativo los siguientes objetivos:

- Garantizar el crecimiento físico, cognitivo, emocional y social de cada estudiante, respetando sus tiempos y características individuales.
- Introducir el inglés como parte de las actividades, favoreciendo la familiarización y la comprensión de un segundo idioma de manera lúdica.
- Facilitar experiencias que estimulen la curiosidad, el pensamiento creativo y crítico y las habilidades básicas necesarias para el siguiente nivel educativo.
- Valorar la diversidad y enseñar a las y los estudiantes a respetar a sus pares, fomentando actitudes solidarias y de cooperación.
- Acompañar a cada estudiante en la construcción de su autoestima y la capacidad de tomar decisiones acordes a su etapa de desarrollo.
- Enseñar rutinas y comportamientos que favorezcan la interacción pacífica y respetuosa en el aula.
- Ayudar a las y los estudiantes a identificar sus emociones y expresarlas de manera adecuada.
- Crear un entorno donde las y los estudiantes sean cuidados y valorados, fortaleciendo su confianza para explorar el mundo.
- Proporcionar actividades que promuevan tanto la motricidad fina como gruesa, esenciales para su desarrollo físico y

autonomía.

- Utilizar el juego para potenciar el desarrollo cognitivo, social y físico, respetando la importancia del tiempo y espacio en cada sala.
- Proponer actividades que partan de los intereses de las y los estudiantes, fortaleciendo su motivación para aprender.
- Crear un canal de comunicación cercano y respetuoso, promoviendo la participación activa de las familias en la educación de las y los estudiantes.
- Adaptar la propuesta educativa a cada etapa de desarrollo, asegurando una transición respetuosa entre las salas en función de la edad y el desarrollo motor de cada niño/a.

d) Proceso de Elaboración de los Acuerdos Institucionales

El proceso de elaboración del Acuerdo Institucional en el Colegio Boston se desarrolló mediante un enfoque participativo y colaborativo, involucrando a diferentes miembros de la comunidad educativa. Este proceso comenzó con una etapa de consulta activa y reflexión conjunta. Se realizaron jornadas de reflexión y trabajo en las que se promovió el intercambio de ideas y experiencias sobre la dinámica de las relaciones interpersonales dentro de la institución.

Teniendo en cuenta los cambios sociales, los diversos escenarios, los aportes del personal tanto docente como no docente, y las inquietudes de las familias se elaboraron los presentes Acuerdos Institucionales, orientados a garantizar un clima de convivencia que fomente el respeto mutuo, la participación activa y la construcción de competencias sociales transferibles a otros ámbitos.

Los Acuerdos Institucionales no sólo establecen un marco normativo claro, sino que también promueven una cultura institucional basada en los valores del Colegio Boston, tales como la empatía, la solidaridad, la justicia y la responsabilidad.

e) Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa

i. Organización del Personal

Todos los niveles educativos del Colegio Boston se organizan según Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/2011)

ii. Protección de los derechos de las infancias y adolescencias

La Institución es co-responsable en la defensa del interés superior de las infancias y las adolescencias, de acuerdo a lo establecido en la Convención por los Derechos del Niño y el Adolescente, y las normas legales de promoción y protección de derechos de los mismos.

En los casos en los que se haya producido o se encuentre sospecha alguna sobre la vulneración de derechos (Ley N°12.569 y Ley N°13.298) respecto a estudiantes de nuestra Institución, corresponde a todo el personal de la Institución, con carácter de carga pública, requerir inmediatamente la intervención de los Organismos Gubernamentales previstos en las leyes citadas. Estos organismos estatales, según el caso, serán los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos (Ley N°13.298 y su decreto reglamentario N°300/05) que dependen de cada municipio. Así como también se dará aviso a la Inspectora de la Institución designada por la DIEGEP.

Las primeras acciones a realizarse ante la presentación o conocimiento de alguna vulneración de derechos son

competencia interna de la Institución Educativa y responsabilidad del personal involucrado. Estará a cargo de quien tome conocimiento del hecho y de las autoridades del establecimiento (Dirección y Representación Legal). Para ello, se sigue el siguiente protocolo (Comunicación Conjunta 1/2023 de la Provincia de Buenos Aires):

- Asistir inmediatamente la situación
- Labrar las actas necesarias con todas las personas vinculadas a la situación detallando pormenorizadamente los hechos, circunstancias, lugar, la participación y el modo de toma de conocimiento del hecho, preservando en todo momento la privacidad de la situación y la reserva de identidad del estudiante. La identificación del sujeto de derecho será previa y debidamente documentada y reservada por la Dirección y la Representación Legal de la Institución.
- Dar inmediato conocimiento e intervención a sus familiares siempre y cuando no sean presuntivamente estos los involucrados en el hecho.
- En el caso de corresponder, se dará información no valorativa a la comunidad educativa siempre que no afecte la privacidad o identidad de los sujetos involucrados.
- Ante situaciones de ausentismo vinculado a la situación se acompañará al estudiante y a sus familiares.
- De ser necesario, se trabajarán inter-institucionalmente las problemáticas.
- Bajo ninguna circunstancia se develará la identidad del estudiante que suscitó la intervención correspondiente, brindando ésta solamente a la autoridad con competencia ante expreso requerimiento. Son solamente la UFI o Juzgado interviniente a quienes se le debe responder todo lo solicitado.

Ante las primeras acciones realizadas, la Institución definirá el curso de acción a seguir, y en particular la coordinación y comunicación tanto hacia dentro como hacia fuera de la institución educativa con los niveles de intervención propios de la DIEGEP u otros organismos gubernamentales.

La contención y protección del estudiante es la prioridad indiscutida, cualquiera sean las decisiones que se adopten.

Las principales situaciones frente a las cuales se accionará el protocolo son: víctima o victimario de abuso sexual, víctima de violencia familiar, estudiante con posesión de armas, estudiante que produce acciones violentas, estudiante con supuesta ingesta de sustancias tóxicas, amenaza o intento de suicidio, situaciones de trabajo o explotación infantil, situaciones de prostitución infanto-adolescente, situaciones de abandono, entre otras vulnerabilidades.

iii. Cuidado de las y los estudiantes durante la jornada escolar

Los grupos de los estudiantes, desde sala lactantes hasta sala de 5 años, se encuentran siempre supervisados por uno o más docentes. No hay estudiantes deambulando o circulando solos por el edificio escolar.

Los desplazamientos de estudiantes dentro del Nivel Inicial se encontrarán tanto acompañados como supervisados por el personal docente. Al dirigirse al SUM, comedor, sala de música, patio, etc., la docente se colocará delante de las y los estudiantes, mientras que la preceptora cerrará el grupo por detrás, supervisando que ningún estudiante se aparte del mismo. La docente a cargo contabilizará los estudiantes antes de salir de la sala, y lo volverá a realizar al llegar al lugar de destino.

En el caso que durante la clase un estudiante de Jardín Maternal solicite ir al baño, la docente o la preceptora acompañará al mismo hasta el baño, en donde, según la independencia adquirida por el estudiante será asistido o supervisado. Para el caso del Jardín de Infantes, la docente de sala dará aviso a la preceptora para que ésta se acerque y acompañe al estudiante hasta el baño, donde, según la independencia adquirida por el estudiante será asistido o supervisado.

En los espacios abiertos que tiene el Nivel Inicial, cada patio tiene un horario pautado para ser utilizado por cada sala. No se comparte el patio con otra sección a no ser que sea una actividad de articulación.



- Jardín Maternal: Tanto la docente como la preceptora se encuentran a cargo del cuidado de sus estudiantes, quienes supervisarán y asistirán el traslado de los mismos hacia el patio. Allí realizarán las tareas pautadas, y luego retornarán a su sala con asistencia de las docentes. En el caso que una de las docentes deba ausentarse para realizar otro tipo de tareas escolares (preparar material, organizar la sala, realizar el cambiado higiénico de un estudiante, etc.), será reemplazada por una preceptora del Jardín.
- Jardín de Infantes: Durante el momento del patio la preceptora a cargo de la sección acompañará a la docente de la sala en el cuidado de las y los estudiantes. En el caso de requerir ir al baño, se seleccionará a un grupo de estudiantes y la preceptora los acompañará hasta el ingreso al baño.

Bajo ningún motivo los estudiantes dejan de ser supervisados por las docentes, tanto a la salida de la sala como al retorno a la misma, una de las dos docentes será la encargada de corroborar que la totalidad de estudiantes que salieron al patio, regresen a la sala.

Para las clases de educación física y música los estudiantes se trasladan hacia el espacio correspondiente. La docente de sala acompañará a las y los estudiantes durante las clases. En el caso de realizar otra actividad (cita con familias, reunión con equipo directivo, etc.), una preceptora la suplantarán en su tarea hasta que la docente haya finalizado.

Para aquellos estudiantes que aún no hayan adquirido la independencia suficiente para desenvolverse solos en el cubículo del baño, el plantel docente será el encargado de ayudarlos y asistirlos durante dicho momento. En caso de tener que realizar un cambio de ropa durante la jornada escolar, se realizará dentro de la sala o en el baño según corresponda. Si un estudiante que normalmente no concurre con muda de ropa ya que no suele ser necesario presenta la necesidad de ser cambiado por la docente, se notificará a las familias para que puedan acercar una muda.

Las salas de 4 y 5 años que concurren al campo de deportes contarán con el mismo cuidado en el predio, tanto para el traslado como para la realización de actividades. Aquellos estudiantes de sala de 5 años que en el cambiado para natación deseen realizarlo solos, podrán seleccionar los cambiadores individuales, mientras que las y los que no se sientan preparados para realizar esa tarea sin asistencia, contarán con ayuda de las docentes presentes.

iv. Educación Sexual Integral (Ley 26150/2006)

La ESI es un derecho que aborda de manera integral y holística a cada sujeto de derecho, promoviendo el cuidado de la salud y el desarrollo pleno de las y los estudiantes. No se limita a la genitalidad o sexualidad, sino que abarca dimensiones afectivas y biológicas, incluyendo la expresión de sentimientos y emociones, la valoración de los vínculos afectivos, la solidaridad, el respeto a la intimidad propia y ajena, el cuidado de la salud y el ejercicio de derechos vinculados con la sexualidad. Estos contenidos se trabajan transversalmente en todas las prácticas institucionales dentro del acto escolar.

La ESI tiene como propósito, según indica la Ley 26150/2006 y el Diseño Curricular vigente:

- Ampliar el horizonte cultural de las y los estudiantes, reconociendo y respetando sus derechos y responsabilidades, así como los de los demás.
- Fomentar la reflexión y valoración de emociones y sentimientos en las relaciones humanas.
- Brindar conocimientos sobre el cuerpo humano adecuados a la edad, abordando aspectos anatómicos y fisiológicos de la sexualidad.
- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y la salud sexual de acuerdo a la etapa de desarrollo.
- Impulsar valores como la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena.
- Facilitar el autoconocimiento y el respeto por el propio cuerpo, reconociendo sus cambios y necesidades emocionales y físicas.
- Generar confianza y autoestima para favorecer la toma de decisiones responsables.
- Desarrollar competencias para prevenir vulneraciones de derechos, como el maltrato infantil, el abuso sexual.

- Fomentar el respeto por la diversidad y el rechazo a cualquier forma de discriminación.
- Enseñar a verbalizar sentimientos, necesidades y problemas, promoviendo la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo

Esta articulación de conceptos se reflexiona en el Nivel Inicial junto a las y los estudiantes y sus familias con:

- El cuidado del cuerpo.
- Los nombres verdaderos de las partes íntimas.
- El respeto por la intimidad propia y ajena.
- La seguridad y confianza básicas para fortalecer la autoestima.
- El respeto por los sentimientos y emociones.
- El acompañamiento en el crecimiento, como el control de esfínteres, el autoconocimiento del cuerpo y la identificación de diferencias anatómicas entre los sexos biológicos.

v. Asistencia y puntualidad

Diariamente el equipo docente planifica su jornada escolar, por lo cual es necesario que puedan llevar adelante su tarea sin interrupciones constantes de entrada y salida de estudiantes. La Escuela debe garantizar el derecho de enseñar y de aprender y para ello, el equipo docente cumple con las prescripciones legales vigentes.

Entrada del Jardín Maternal (lactantes y deambuladores): Se realizará por la puerta principal (Puerta N°2), en los horarios detallados en la declaración jurada de horarios. La encargada de la puerta arbitrará los medios para el ingreso o retiro de los y las estudiantes. No podrán entregar a las y los estudiantes al personal no docente del establecimiento.

Aquellos estudiantes que ingresen para el horario de comedor, deberán hacerlo a las 11:45hs, pasado ese horario no se realizará el ingreso para comedor.

Entrada del Jardín Maternal (sala de 2 años - Turno Mañana y Jornada Completa): Se realizará por la salida de emergencia (Puerta N°3), en los horarios de 7.50 a 8.00hs. Luego de finalizado el saludo inicial, se abrirá nuevamente la puerta para que ingresen los y las estudiantes que llegan tarde eventualmente (8.15hs). Solo se recibirán estudiantes de Sala de 2 años por la puerta principal una vez cerrada la puerta correspondiente a partir de las 8.30hs, horario en el cual deberán firmar en el libro de llegadas tardes. No podrán entregar a las y los estudiantes al personal no docente del establecimiento.

Entrada de Jardín de Infantes: Se realizará por el portón blanco únicamente (Puerta N°1). Los estudiantes ingresarán de 7.50 a 8.00hs. Luego de finalizado el saludo inicial, se abrirá nuevamente el portón blanco para que ingresen los y las estudiantes que llegan tarde eventualmente (8.15hs). Solo se recibirán estudiantes del Jardín de Infantes por la puerta principal una vez cerrado el portón blanco a partir de las 8.30hs. horario en el cual deberán firmar en el libro de llegadas tarde. No podrán entregar a las y los estudiantes al personal no docente del establecimiento.

Aquellos estudiantes de Jornada Completa que por alguna eventualidad no concurren al turno mañana y se incorporen para el almuerzo o el turno tarde deberán realizar el ingreso a las 12.00 por el portón blanco (Puerta N°1) o bien a las 13hs por la puerta N°2.

Salida de Jardín Maternal (lactantes y deambuladores): Se realizará por la puerta principal (Puerta N°2), en los horarios detallados en la declaración jurada de horarios. La encargada de la puerta arbitrará los medios para el retiro de los y las estudiantes.

Salida de Jardín Maternal (sala de 2 años): Se realizará por la salida de emergencia Puerta N° 3 a las 12:00 hs para los estudiantes del turno mañana. Aquellos estudiantes que concurren al turno tarde o realicen jornada completa se retirarán por el portón blanco (Puerta N°1) a las 17:00 hs. Aquellos estudiantes del turno mañana que realicen horario de comedor se retirarán a las 13:00hs por la puerta principal (Puerta N°2)

Salida de Jardín de Infantes: Se realizará a las 12:00 para los estudiantes del turno mañana y a las 16.45hs para los estudiantes de jornada completa. Las familias deberán arbitrar los medios para retirar a los y las estudiantes con puntualidad.. Si durante la jornada escolar las familias, por algún motivo particular, deben acercarse al Colegio lo harán por la puerta principal Puerta N°2 , aguardar hasta que la encargada de la puerta los derive a quien corresponda.

Aquellos estudiantes del turno mañana que realicen horario de comedor se retirarán a las 13:00hs por la puerta principal (Puerta N°2)

vi. Llegadas tarde y retiros anticipados

El horario tope de entrada para las y los estudiantes del Nivel Inicial por la mañana es a las 9:00 hs. En el caso de ingresar más tarde, deberán esperar el horario del mediodía para realizarlo (a las 12:00hs o a las 13:00hs). Estas pautas son planteadas para no interrumpir el desarrollo de las actividades institucionales y escolares-

En el caso de tener que realizar un retiro anticipado, los horarios para realizarlos son a las 11:00hs, 12:00 hs, 13:00 hs y 15:00hs para no interrumpir la jornada escolar.

En ambos casos, tanto llegadas tarde como retiros anticipados, se realizan por la puerta N°2 del Nivel Inicial, dejando asentado en el libro correspondiente la llegada o retiro anticipado.

Aquellos estudiantes que tengan hermanos en la escuela primaria podrán acordar el retiro para las 16:30hs.

vii. Extensión horaria

El Nivel Inicial se encuentra abierto de 7:00hs a 18:00hs. La pre-hora (7:00 a 8:00hs) y la post-hora (17:00 hs a 18:00hs) son optativas y se denominan extensiones horarias.

- Pre-hora: Los y las estudiantes que ingresen en este horario lo harán en la sala multiedad destinada a tal fin, la cual se encontrará a cargo de dos docentes. Este servicio se abonará mensualmente y por separado de la cuota del mes, en administración.
- Post-hora: Los y las estudiantes que permanezcan durante este horario lo harán en la sala multiedad destinada a tal fin, la cual se encontrará a cargo de dos docentes. Este horario se abonará mensualmente y por separado de la cuota del mes, en administración.

En ambas opciones, las familias deben notificar su asistencia con anticipación (en la Declaración Jurada de Horarios). Las familias deberán arbitrar los medios para retirar a las y los estudiantes hasta las 18:00 hs, horario en el cual se cierra la Institución.

viii. Permanencia y retiro de estudiantes

Una vez realizado el ingreso al Jardín, el o la estudiante permanecerá allí hasta completar el horario establecido bajo Declaración Jurada de Horarios por su familia. En caso de tener que ser retirado con anticipación tendrá que dar causa lo

suficientemente justificada.

En el caso que las familias deseen que los retiren otras personas, deberán completar la planilla de “Autorizados” suministrada por el Colegio. A su vez, los mismos deberán concurrir al retiro de los y las estudiantes acompañados de su DNI para validar su identidad. Las personas autorizadas al retiro de estudiantes podrán hacerlo en el horario de retiro declarado por su familia, si lo hicieran en otro horario deberán ser autorizados especialmente vía mail o cuaderno de comunicaciones detallando el día, hora y motivo. Es sumamente importante recalcar que no se aceptarán autorizaciones por vía telefónica.

ix. Criterios Institucionales relativos a accidentes, enfermedades y normas de higiene escolar

Conforme al artículo 110 del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, el plan de prevención de riesgos constituye un eje transversal en todas las actividades, garantizando el desarrollo adecuado de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Las ausencias de los estudiantes deben ser informadas a la Dirección, ya sea de manera presencial o vía mail, especialmente cuando superen los tres días consecutivos o si están relacionadas con enfermedades contagiosas. Las inasistencias prolongadas se informan a las autoridades educativas conforme a la resolución 736/12 de la DGCyE. Es importante recalcar que para reincorporarse luego de una ausencia de tres días consecutivos, se requerirá la presentación de un certificado médico que especifique el diagnóstico y el alta correspondiente. Los certificados médicos y de alta deben entregarse exclusivamente en formato papel en mano a la docente al ingresar a la Institución. No se aceptarán formatos digitales o fotografías.

Es recomendable que los niños y niñas que presenten fiebre, vómitos, decaimiento, dolor abdominal u otros síntomas similares no asistan, ya que esto afecta tanto su bienestar físico como el de sus pares.

En caso de presentar sarpullidos, dermatitis, alergias o irritación ocular, se deberá consultar previamente con un médico y, de concurrir, presentar un certificado de consulta para descartar posibles enfermedades contagiosas.

Si el estudiante se encuentra bajo tratamiento médico al inicio o durante el ciclo lectivo, se deberá entregar al docente responsable un certificado médico que lo acredite.

En el caso de un accidente escolar se procederá a dar aviso al equipo directivo, quien evaluará si es necesario llamar al servicio de emergencia contratado por la Institución, luego a la familia. Si la gravedad del caso amerita un traslado, el mismo se realizará con personal docente del Colegio al Hospital Luisa C. de Gandulfo (Balcarce 351, Lomas de Zamora). El traslado sin aviso y/o sin la presencia del adulto responsable del menor solo se realizará cuando éste no pueda ser ubicado. Por ello, es indispensable que las familias proporcionen un mínimo de tres números de contacto actualizados, incluyendo los de familiares cercanos o personas de confianza.

La Institución dispone de un seguro escolar para accidentes.

En el caso que el personal docente advierta que un estudiante ingresa al Jardín con una lastimadura, golpe o en mal estado, se procederá a consultarle al adulto responsable quien acercó al estudiante a la puerta del Jardín sobre lo sucedido. Si el estudiante ingresó sin presentar alguna advertencia física en las zonas visibles del cuerpo, pero luego manifiesta molestia, dolor o malestar en alguna parte de su cuerpo, el plantel docente se comunicará telefónicamente con la familia para obtener información sobre lo sucedido.

En el caso que el estudiante manifieste mucha molestia, dolor, picazón o malestar, y los responsables afines no respondan

las vías de comunicación, se procederá a llamar al servicio de emergencia del Jardín para que el cuerpo profesional de emergencia estipule los procedimientos a seguir.

La Declaración Jurada de Salud tanto como los aptos físicos deberán ser entregados antes del comienzo del ciclo para garantizar la asistencia de las y los estudiantes a las clases de educación física y natación. En el caso de no contar con dicha documentación, el o la estudiante no podrá realizar tareas físicas dentro de la Institución.

x. Medicamentos

Según el Artículo 262° del Reglamento General de Instituciones Educativas se encuentra “expresamente prohibida la prescripción de medicamentos por parte de los docentes. El suministro de medicamentos será realizado por familiar directo o responsable del estudiante”.

Es por ello, que en el caso de tener que suministrar un medicamento al estudiante, la familia deberá apersonarse para realizarlo.

xi. Certificados

El Certificado de Apto Físico deberá ser emitido por el pediatra de cabecera y presentado antes del comienzo del ciclo lectivo para ser anexado a la ficha de salud del estudiante. La falta de este certificado, así como de la ficha de salud completa y debidamente firmada por padres o responsables afines, impedirá la participación del estudiante en las actividades de Educación Física sin excepción.

En caso de que se produzcan novedades en el estado de salud del estudiante o el inicio de algún tratamiento médico, es responsabilidad de la familia informar a la institución de manera oportuna.

Es fundamental que la ficha de salud se mantenga actualizada, ya que cualquier omisión puede generar riesgos significativos en situaciones de emergencia.

xii. Actos escolares

Los actos escolares serán organizados con un contenido pedagógico, desarrollándose en las fechas y horarios que la Institución considere oportunos para garantizar su adecuado funcionamiento.

xiii. Alimentos

Los alimentos sólidos que consumen las y los estudiantes durante el desayuno o merienda son provistos por la familia, mientras que los alimentos líquidos como la leche entera, té y agua los provee la Institución. En el caso del Jardín Maternal, en donde las y los estudiantes toman como colación alimentos que precisan de refrigeración, se pide a las familias que al ingresar el o la estudiante den aviso a las docentes sobre el alimento que precisa mantenerse en la heladera del Jardín. De esta forma, las docentes arbitran los medios para que ningún alimento pierda la cadena de frío.

Jardín de infantes en caso de enviar algún alimento que necesite refrigeración, deberán hacerlo en una conservadora o lunchera.

xiv. Comedor

La institución ofrece el servicio de comedor. Los menús son preparados por la cocinera del Establecimiento. Dicho menú es

publicado mensualmente en la página web del Colegio.

En caso de dietas especiales por motivos de salud, será obligatorio presentar un certificado médico que acredite dicha necesidad.

El horario de comedor para la sala de lactantes y deambuladores es de 11:30hs a 12:00hs. Sala de 2 años realiza el almuerzo en el horario de 11:45 a 12:30hs. Mientras que el resto de los y las estudiantes del Jardín de Infantes realizan el almuerzo en el horario de 12:00 a 13:00hs.

Los estudiantes que cuenten con acompañante externo durante la jornada escolar deberán disponer de este servicio también en el horario de comedor, sin excepciones.

xv. Desayuno y merienda

Las y los estudiantes del Jardín de Infantes realizan el desayuno entre las 9 y las 10hs. Es fundamental que aquellos estudiantes que concurren en el turno mañana, ingieran algún alimento previa entrada a la Institución para evitar malestares. Por la tarde la merienda se realiza entre las 15:00 y 15:30 hs.

Las familias proveerá los elementos personales para realizar el desayuno y/o merienda (una taza, una toalla con cinta para colgar del cuello, un recipiente con los alimentos sólidos todos identificados con nombre de forma clara)

El Jardín proporciona leche, té y agua, mientras que cada estudiante debe traer su vianda sólida para el desayuno y/o merienda.

xvi. Salidas Educativas

La participación en salidas educativas estará sujeta a la reglamentación vigente Resolución 3871/24.

Todas las salidas educativas cumplen con una finalidad pedagógica y se realizan en el marco de un proyecto áulico, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución 3871/24 de la Dirección General de Cultura y Educación.

Los estudiantes que cuenten con acompañante externo durante la jornada escolar deberán estar acompañados por el mismo en las salidas educativas, sin excepciones.

xvii. Campo de deportes

El campo de deportes comienza en sala de 4 años para los estudiantes que realizan la jornada completa. Se llevarán a cabo actividades de manejo corporal y actividad predeportiva. En sala de 5 años sumado a lo anterior se incorpora natación. Los y las estudiantes que participen de las actividades en el Campo de Deportes durante el turno tarde serán acompañados por la docente de inglés y los profesores de deporte. El traslado se realizará en micros escolares autorizados.

Aquellos estudiantes que no puedan realizar actividad física en esa jornada deberán ser retirados a las 13:00 h, sin excepción.

Los estudiantes que cuenten con acompañante externo durante la jornada escolar deberán disponer del mismo servicio durante la jornada deportiva, sin excepción.

xviii. Acompañantes externos

La Escuela trabaja con proyectos de inclusión. Aquellos estudiantes que requieran de un AE deberán cumplimentar los requisitos de la Resolución 782/17 y las condiciones indicadas por la Representación Legal. Los y las estudiantes que concurren con AE durante las horas curriculares deberán hacerlo de igual modo en horas extracurriculares, salidas educativas (dentro y fuera del horario escolar), campo de deportes, comedor, actos escolares fuera del establecimiento, receso invernal y colonia de verano

xix. Juguetes y dispositivos electrónicos

Los y las estudiantes no deberán concurrir con ningún elemento que no haya sido solicitado por las docentes.

El Colegio no se responsabiliza por la pérdida o rotura de los mismos.

xx. Uniforme

Los y las estudiantes deberán asistir con el siguiente uniforme a partir de sala de 2 años: Short o pantalón de jogging institucional, medias blancas con vivos institucionales, zapatillas negras o blancas, chomba deportiva institucional, campera de jogging institucional y campera de abrigo institucional.

Todas las prendas deben llevar nombre y apellido de forma clara. No se permite el uso de mochila carrito para evitar accidentes durante su traslado.

Cualquier accesorio que utilicen las y los estudiantes, por ejemplo gorros, bufandas, guantes, etc., deberá ser de color azul o rojo.

xxi. Buzos y/o remeras de egresados

En el caso que las familias de sala de 5 quieran realizar un distintivo personal para los y las estudiantes de Sala de 5 años, deberán enviar previamente el diseño a confeccionar al mail de jardín para su posible implementación.

Toda prenda que no corresponda al uniforme debe ser aprobada por el Equipo de Conducción.

xxii. Cumpleaños

Los cumpleaños se festejan solo con los y las estudiantes en el horario del desayuno y la merienda, de esta manera no será interrumpida la jornada escolar. Podrán traer un bizcochuelo sencillo con dulce de leche y velitas previamente cortado en sus hogares, magdalenas, alfajores. No se permiten bengalas, globos, y piñatas. Todo se entregará en el horario de entrada al Jardín a la docente a cargo. Las invitaciones de cumpleaños, bolsitas o sorpresas deberán repartirlas las familias por fuera del jardín.

xxiii. Atención a familias

Las docentes atenderán a las familias en los horarios que dispongan de inglés, educación física o música, el mismo se les informará por cuaderno de comunicaciones. El equipo directivo atenderá a las familias que lo soliciten con anticipación a través del cuaderno de comunicaciones o vía mail en los días y horarios estipulados.

Las docentes no están autorizadas a atender telefónicamente a las familias.

xxiv. Reuniones de familias

Las reuniones de familia se notificarán con la suficiente anticipación a través del Cuaderno de Comunicaciones o vía mail. Las mismas serán realizadas de forma presencial o virtual por Google Meet o Zoom.

xxv. Informes evaluativos

Se entregarán por mail a lo largo del año tres informes evaluativos por año: Inicial, Formativo y Sumativo. Las familias deberán notificarse del envío en formato papel.

xxvi. Comunicaciones

La comunicación entre padres y docentes se realizará a través del Cuaderno de Comunicaciones que tendrán que abonar en Administración al inicio del ciclo lectivo. Será la vía de comunicación del Jardín para transmitir información de importancia y de extraviarse, la familia deberá abonar un nuevo cuaderno. Las familias podrán usarlo cuando quieran comunicarse con el Jardín, y lo devolverá firmado al día siguiente de recibido.

Las familias deberán notificarse diariamente del contenido del cuaderno de comunicaciones.

No está permitido el envío de dinero y/o sobres que no sean solicitados por la Escuela.

Para ampliar los medios de comunicación, se podrán incorporar mails institucionales y classroom.

xxvii. Receso invernal

El Jardín permanecerá abierto durante este periodo. Los y las estudiantes de Jardín Maternal que concurren al mismo no deberán abonar diferencia arancelaria. Los y las estudiantes pertenecientes al Jardín de Infantes deberán abonar la diferencia correspondiente al período de receso académico. Los y las estudiantes quedarán a cargo durante este periodo de docentes de la Institución, que alternarán su trabajo dependiendo de la semana que se les otorgue de receso. Quedará una docente referente de cada sala en la medida de lo posible y dependiendo de las necesidades Institucionales. El espacio físico de las salas puede cambiar al igual que la distribución y organización de las mismas. Los y las estudiantes que cuenten con acompañante externo durante la jornada escolar curricular del ciclo lectivo, también deberán contar con el mismo durante el receso invernal sin excepción.

xxviii. Colonia de verano

Durante los meses de enero y febrero la Institución permanecerá abierta para las y los estudiantes de Jardín Maternal y Sala de 3 años inclusive. Los y las estudiantes podrán concurrir abonando el arancel correspondiente. Quedarán a cargo durante este periodo de docentes de la Institución, que alternarán su trabajo dependiendo del periodo que se les otorgue de vacaciones. Quedará una docente referente de cada sala en la medida de lo posible y dependiendo de las necesidades Institucionales. La colonia tiene la finalidad de recreación y no pedagógica. En Jardín Maternal las rutinas de higiene, alimentación y sueño se conservarán igual que durante el ciclo lectivo. El espacio físico de las salas puede cambiar al igual que la distribución y organización de las mismas. Los y las estudiantes que cuenten con acompañante externo durante la jornada escolar curricular del ciclo lectivo, también deberán contar con el mismo durante los meses de verano sin excepción. Solamente podrán participar de la Colonia aquellos estudiantes que se encuentren inscriptos para el Ciclo

Lectivo entrante.

Las y los estudiantes de Jardín de Infantes (Salas de 3, 4 y 5) que continúen asistiendo al Jardín durante el mes de diciembre (hasta el 30/12), una vez finalizado el Ciclo Lectivo, abonarán la diferencia arancelaria.

xxix. Cámaras e imágenes

La Institución cuenta con cámaras en el Nivel Inicial. Las familias del Jardín Maternal y de Sala de 3 años podrán tener acceso a las mismas a través de un sistema de cámaras online. Para hacer uso de la misma, los responsables afines de las y los estudiantes dan su consentimiento de captar o reproducir la imagen o voz del estudiante según indica la ley 26.994 en su artículo 53 en el Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, las familias se comprometen a no difundir imágenes ni datos de acceso a cámaras brindados por la Institución, quedando esta última exenta de cualquier tipo de acción civil o penal.

En caso de incumplimiento de lo antes mencionado, queda bajo entera y absoluta responsabilidad de la familia tanto civil como penalmente.

La Institución cuenta con redes sociales, las cuales expondrán durante todo el año diferentes actividades de las y los estudiantes dentro del ámbito escolar, tanto en la escuela como en excursiones o viajes educativos. Las y los responsables afines de las y los estudiantes autorizan a la escuela a publicar fotos o videos de actividades escolares en las redes sociales.

xxx. Estacionamiento

Los días miércoles por la tarde las y los estudiantes de sala de 4 y 5 años van al campo de deportes, por lo que el micro escolar utiliza el espacio de las puertas de ingreso y egreso del establecimiento para realizar el ascenso y descenso de las y los estudiantes. En otras ocasiones, como pueden ser salidas didácticas o recreativas, el espacio se encuentra destinado para tal fin. Es por ello que se solicita respetar el espacio de estacionamiento los días de salidas escolares, para facilitar el traslado de estudiantes.

xxxi. Aranceles y matriculación

Los pagos de aranceles mensuales deben abonarse del 1 al 10 de cada mes para un mejor funcionamiento administrativo y contable. De marzo a diciembre se abonarán los aranceles completos.

La Institución brinda diferentes descuentos en el arancel a hijos e hijas del personal o ex alumnos. Aquellas familias que cuenten con hermanos dentro de la Institución educativa recibirán el siguiente descuento:

- Dos estudiantes: -10% sobre el arancel del estudiante mayor
- Tres estudiantes: -15% sobre el arancel de todos los estudiantes
- Cuatro estudiantes: -25% sobre el arancel de todos los estudiantes

Quedan excluidos de dicho descuento la matrícula, el servicio de comedor o vianda, materiales y robótica.

La familia que al vencimiento de la 2° cuota adeudada no hubiese regularizado su situación perderá todo tipo de descuento y/o beneficio.

El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo o a la cantidad de días de asistencia que

registre cada estudiante, quedando así establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del estudiante, sea por causas particulares o propias del calendario escolar o por decisión de las autoridades gubernamentales.

La matriculación es la incorporación efectiva del aspirante al Colegio en condición de estudiante, con pleno ejercicio de derechos y deberes establecidos por la normativa nacional y provincial vigente. Los responsables familiares del o de la estudiante acreditarán al momento de la matriculación el cumplimiento de los requisitos documentales que solicita la institución Educativa (Requisitos de Inscripción).

La matriculación del estudiante da origen al vínculo educativo que lo une con el respectivo establecimiento. Tal relación conlleva tanto para el o la estudiante como para sus responsables familiares las siguientes consecuencias:

- . Asumir el diseño curricular, el ordenamiento educativo y de administración escolar correspondiente al Nivel Inicial y a la totalidad de las acciones pedagógicas que se desarrollan en su implementación.
- . Asumir el régimen de promoción, evaluación y asistencia, el horario de entrada y salida y las actividades curriculares a contra turno si las hubiera.

La matriculación del ciclo lectivo del año siguiente podrá ser rescindida por las familias con razón lo suficientemente fundada y anunciada antes del 31 de diciembre del presente ciclo lectivo; en ese caso el Colegio devolverá el total del valor abonado en concepto de matrícula.

El Colegio puede no renovar el contrato educativo para el ciclo lectivo siguiente cuando se configuren algunas de las siguientes condiciones:

- . Incumplimiento del Proyecto Educativo e Ideario Institucional.
- . Incumplimiento del Reglamento Institucional.
- . Falta de pago de las cuotas.
- . En casos de morosidad recurrente.

xxxii. Derecho de admisión

La Institución se reserva la facultad de aceptar en cada ciclo lectivo la inscripción o reinscripción de las y los estudiantes, de acuerdo con la normativa vigente.

xxxiii. Edificio Escolar

El espacio físico en el que se desarrolla la actividad escolar tiene función pedagógica, con normas de habilitación, mantenimiento, cuidado y funcionalidad. El cuidado y cumplimiento de las normas de funcionalidad es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa: estudiantes, familias, plantel pedagógico, plantel auxiliar y administrativo, entre otros.

La comunicación de necesidades, inconvenientes, o mejoras edilicias se realizará a la Dirección, quien luego evaluará y elevará, de ser necesaria, la situación a la Representación Legal. Toda modificación que afecte la infraestructura o instalaciones del establecimiento será debidamente notificada a la Inspección correspondiente y a las familias.

El mantenimiento del edificio educativo debe asegurar las adecuadas condiciones de habitabilidad y uso facilitando el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje. El personal tendrá la tarea de velar por el buen estado de los elementos patrimoniales y requerir de los y las estudiantes estudiantes, su cuidado y conservación de los mismos, fomentando la valorización del edificio.

El cuidado del edificio educativo es responsabilidad de todos los actores de la comunidad. En el caso de negligencias o descuidos, tanto el personal como las familias deberán hacerse responsables en el caso de existir alguna rotura.

El edificio se encuentra en las condiciones de conservación y de higiene para cumplir con los protocolos del plan de prevención de riesgos.

xxxiv. Plan de Prevención de Riesgos

La seguridad en la escuela es una construcción social, interdisciplinaria y situacional orientada a la detección, prevención e intervención frente a situaciones de riesgos propias de cada comunidad educativa y dirigida a la adopción de conductas institucionales y comunitarias consecuentes. Asimismo, es un eje transversal de todas las actividades de la Institución Educativa. La seguridad también es una cultura de la prevención que se construye en el marco de políticas que aseguren la existencia de ámbitos adecuados para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Y por último, también es, fundamentalmente, un producto de la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La seguridad en la escuela debe priorizar a las personas y comprende la totalidad de los riesgos. Requiere de análisis y evaluaciones permanentes que no deben limitarse a la seguridad edilicia y de infraestructura.

La prevención del riesgo implica adoptar una cultura institucional de comprensión amplia con un análisis holístico que establezca los potenciales y reales riesgos a los que se encuentra expuesta la comunidad educativa.

La Institución cuenta con diferentes planes de prevención de riesgos entre los que se contemplan los de infraestructura escolar, enfermedades y accidentes, manipulación y conservación de alimentos, situaciones de vulneración de derechos de alumnos, rutas de acceso, de escape y circulación del personal y alumnos, evacuaciones, entre otros.

xxxv. Plan de evacuación

Este procedimiento tiene como objetivo principal establecer y normalizar roles, responsabilidades y acciones para garantizar que toda la comunidad del Nivel Inicial sepa cómo actuar de manera coordinada y eficiente ante una necesidad de evacuación, priorizando la prevención de riesgos y la seguridad física. Para ello, se capacitará al personal en conocimientos, aptitudes y actitudes necesarias para una respuesta rápida, asegurando que las vías de evacuación sean las indicadas en los planos correspondientes. Además, se enfatiza la responsabilidad del cuerpo docente en guiar a cada grupo por las rutas preestablecidas hacia el punto de reunión, ubicado en el sector definido por playa de estacionamiento.

Los simulacros se realizan en diferentes momentos del año, con previo aviso a las familias. Tanto durante como luego del simulacro, la representación legal y el equipo directivo serán los encargados de supervisar las acciones tomadas por el plantel institucional en busca de cambios o correcciones a implementar en futuros simulacros.

Dicho plan se establece para agilizar la evacuación ante diferentes emergencias tales como incendios, amenazas de bomba, escape de gas o sustancias químicas, fenómenos naturales, riesgos estructurales, entre otros, contemplando que la primera acción a implementar ante una emergencia es la prevención.

xxxvi. Evaluación en el Jardín de Infantes

La evaluación será realizada de manera sistemática a través de la observación y registro de las distintas actividades llevadas a cabo en tres momentos del año: al finalizar la adaptación, luego del receso de invierno y al finalizar el ciclo lectivo. La misma será informada a las familias a través de diferentes informes pedagógicos.

xxxvii. Obligaciones de la Familia

En el contexto de la colaboración entre la familia y la institución educativa, es fundamental que los responsables a cargo de el o la estudiante asuman ciertas responsabilidades para asegurar el adecuado desarrollo académico y personal de los estudiantes. A continuación, se detallan las obligaciones que los padres y/o familiares deben cumplir, con el fin de mantener un entorno escolar ordenado y respetuoso y de facilitar el cumplimiento de las normativas vigentes:

- Cumplimiento de la Obligación Educativa: Los padres y/o familiares deben asegurar que el menor a su cargo cumpla con la obligatoriedad del Nivel conforme a la Ley de Educación Nacional 26.206 (Año 2006).
- Conocimiento del A.I.C.: Es imperativo que los padres y/o familiares conozcan el contenido del presente Acuerdo Institucional de Convivencia (A.I.C.) y lo comprendan en su totalidad.
- Firma Anual: Se requiere que los padres y/o familiares registren su firma al inicio de cada ciclo lectivo, confirmando su conocimiento y aceptación del A.I.C.
- Responsabilidad sobre Objetos Personales: Los padres y/o familiares asumirán la responsabilidad de los objetos de valor que el estudiante traiga a la institución (bicicletas, dinero, equipos electrónicos, etc.). La institución no se hace responsable por pérdida, hurto o daño de dichos objetos.
- Condiciones de Presentación del Estudiante: Los padres y/o familiares deben garantizar que el estudiante se presente en la escuela con las condiciones de higiene, salud, prolijidad y uniforme institucional.
- Cuaderno de Comunicaciones: Se debe leer y firmar el cuaderno de comunicaciones a diario, asegurando que todas las notificaciones sean revisadas y atendidas oportunamente.
- Asistencia a citaciones: Los padres y/o familiares deben concurrir a la institución cuando sean citados. En caso de no poder asistir en la fecha indicada, deben comunicarlo y acordar otro día y/u horario.
- Solicitud de Entrevistas: Las entrevistas con el personal docente o directivo deben ser solicitadas mediante el cuaderno de comunicaciones o vía mail.
- Información sobre Enfermedades: En caso de enfermedad del estudiante, los padres y/o familiares deben informar a la institución y proporcionar el alta médica en formato papel (si fuera necesario) al momento de la reincorporación del estudiante.
- Responsabilidad Posterior a la Jornada Escolar: Una vez finalizada la jornada escolar, la responsabilidad del menor recae exclusivamente en los adultos responsables del menor.
- Cumplimiento del Reglamento: Los padres y/o familiares deben asegurar que el estudiante cumpla con las normas establecidas en el presente reglamento.

xxxviii. Derechos y Obligaciones de las y los estudiantes

Los estudiantes del Colegio Boston son los principales destinatarios y sujetos esenciales del acto educativo. Conforme el artículo 88 de la Ley N° 13.688, la totalidad de las y los estudiantes tiene los mismos derechos, obligaciones y/o responsabilidades, con las distinciones derivadas de su edad, del nivel educativo o modalidad que estén cursando y/o de las que se establezcan por leyes especiales. Son sus derechos:

- Una educación integral e igualitaria, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales y que garantice igualdad de oportunidades y posibilidades.
- Ser protegidos contra toda agresión o abuso físico, psicológico o moral.
- Ser evaluados en su desempeño y logros, conforme a criterios rigurosa y científicamente fundados, en todos los niveles, modalidades, ámbitos y orientaciones del sistema, e informados al respecto.
- Desarrollar sus aprendizajes en edificios, instalaciones y con equipamiento que responda a normas legales de seguridad y salubridad.



Son sus obligaciones:

- Concurrir a la escuela hasta completar la educación obligatoria.
- Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Asistir a clase regularmente y con puntualidad.
- Participar en todas las actividades formativas y complementarias.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones y la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución.
- Respetar el proyecto institucional de la Escuela y cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.
- Los estudiantes deben presentarse en el establecimiento con el uniforme correspondiente, conforme a las actividades y días preestablecidos.
- Los estudiantes deberán traer diariamente el cuaderno de comunicaciones, el cual debe estar completo y actualizado con datos requeridos y notificaciones.

COLEGIO BOSTON

NIVEL INICIAL

DIEGEP 7470



**IMPRIMIR, COMPLETAR Y FIRMAR ESTA HOJA SOLAMENTE PARA ENTREGAR
COMPLETAR EN IMPRENTA MAYÚSCULA**

Apellido y Nombre del estudiante: _____

Acepto y entiendo las condiciones de este Acta Acuerdo Institucional del Ciclo Lectivo 2025, poniéndome en conocimiento y teniendo como obligación hacer conocer y que se respete esta misma.

Responsable 1

Apellido y Nombre	
Firma	
Aclaración	
DNI	
Fecha	___ / ___ / 2025

Responsable 2

Apellido y Nombre	
Firma	
Aclaración	
DNI	
Fecha	___ / ___ / 2025